



## AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OFICIO NÚM. AECF/0699/2015

**Asunto:** Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 y se designa al personal auditor que se indica.

México D.F., a 15 de mayo de 2015.

**LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA**  
**SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**PRESENTE**

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracciones VI, IX, X y XVIII; 3, 4, 6, 12, fracciones I, II, y IV; 15, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVIII; 22, 23, 24, 49 y 88, fracciones II, III, IV, VI, VIII, XII y XV y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2 y 7, fracción X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría número 406 denominada "Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal" que tendrá por objetivo fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable y que su funcionamiento y puesta en operación se realizó de acuerdo a lo previsto. La auditoría se efectuará a partir del día 18 de mayo de 2015, en las oficinas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Nueva York núm. 115, Planta Baja, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D. F., y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 88, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción XI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que podrá actuar en forma individual o conjunta, y tendrá el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

| NOMBRE                            | CARGO                                    |
|-----------------------------------|--|
| Ing. Carlos Adrián Quevedo Osuna  | Director de Auditoría "D1"               |
| Ing. Isauro Cedillo Martínez      | Cordinador de Auditores de Fiscalización |
| Arq. Lucio Rubén Olalde García    | Auditor Habilitado                       |
| Arq. Norma Angélica Ferrá Herrera | Auditor Habilitado                       |
| Ing. Daniel Raúl Rivera Rodríguez | Auditor Habilitado                       |

Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 2, 16, fracciones VII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII y XXIX; y 20, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación estará el Ing. Celerino Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, quien también actuará como enlace por parte de esta entidad de fiscalización superior de la Federación.

**"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"**

- 2 -

Con fundamento en los artículos 6, 15, fracciones X, XXII y XXIII; 19, 21 y 88, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 7, fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado y habilitado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; y aquella información y documentación que el personal auditor designado y habilitado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 42, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación. Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Cabe destacar, que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de esta entidad de fiscalización superior de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**



C.P. JUAN JAVIER PÉREZ SAAVEDRA

C.c.p. Mtra. Nidia Patricia del Rocio Chávez Rocha, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
Lic. José Armando Ruiz Massieu, Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y enlace ante la Auditoría Superior de la Federación.  
Lic. Guillermo Nevárez Elizondo, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.  
Mtro. José Miguel Benjamín Macías Fernández, Titular de la Unidad de Sistemas e Información de la Auditoría Superior de la Federación.  
Ing. Celerino Cruz García, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación

***"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"***

Av. Coyoacán N° 1501, Colonia Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., Tel.: 52.00.15.00, e-mail: asf@asf.gob.mx